

SEÑORES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUI CUNDINAMARCA

REF: CONTESTACION DEMANDA PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Hamilton Uriel Salamanca Cárdenas mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1073603796 expedida en el municipio de Pacho, Cundinamarca, domiciliado en la Calle 7B#10-09 barrio Kennedy del municipio de Pacho, Cundinamarca contestó la demanda dentro del término correspondiente pronunciándose sobre los siguientes hechos:

A los hechos:

1. ES CIERTO
2. ES CIERTO
3. ES CIERTO
4. ES CIERTO PARCIALMENTE
5. ES CIERTO
6. ES CIERTO PARCIALMENTE

A las pretensiones:

Me opongo, y propongo la siguiente excepción de mérito:

1. Cobro lo no debido, porque en los meses de septiembre, octubre, noviembre del año 2021, el menor Keyner Kaleth Salamanca Barahona estuvo a mi cuidado brindándole la manutención y cubriendo los gastos de mi hijo.
2. Cumplí con la obligación de comprarle el día veintidós de octubre y 16 de noviembre del año 2021 se realizó la compra de las dos mudas de ropa correspondientes a los meses de junio y octubre del año 2021 por un monto superior al establecido, avaluadas en trescientos mil pesos (\$300.000 y dando una suma total de \$369.000)

PRUEBAS:

Solicito tener como pruebas las siguientes:

Interrogatorio de parte:

- La señora Erika Daniela Barahona Zabala, madre de mi hijo Keyner Kaleth Salamanca Barahona podrá corroborar que mi hijo estuvo bajo mi cuidado los meses de septiembre, octubre, noviembre del año dos mil veintiuno (2021) en los cuales utilice los correspondiente a la cuota alimentaria durante estos meses para su manutención.

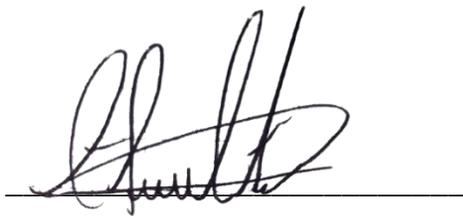
DOCUMENTALES:

- Recibos de pago de las mudas de ropa por concepto de los meses de junio y octubre del año 2021.
- Certificación de envío de dinero por medio de PAGA TODO con número de caso 0456404 a espera de respuesta, solicitó de oficio.
- Historia clínica del 24 de septiembre de 2021, donde especifica que mi hijo se encontraba en Pacho, donde resido actualmente.
- Recibo de comprobante de envío de dinero el 23 de marzo de 2022 por un valor de \$70.000.
- Envío de fotos tomadas durante el tiempo mi hijo estuvo al cuidado mío, en donde se pueden verificar la fecha correcta de estas mismas como en las redes sociales (Facebook)
- Envío de pantallazo donde especifica desde el 13 de abril, donde la señora Erika Daniela Barahona Zabala, quién es la madre de nuestro hijo, no me contesta ningún mensaje ni se nada de él, hasta la fecha de recibido de este oficio.

Notificación:

Las mismas indicadas en el escrito de demanda.

ATENTAMENTE:



Hamilton Uriel Salamanca Cárdenas

C.C 1073603796 Pacho

celular: 3144690624

correo: hamiltonsalamancacardenas@gmail.com

keynerjoseph@gmail.com

